

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1490-2001

CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO, 2001.

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio UNE-UNED 009-2001, del 8 de febrero del 2001 (REF. CU-042-2001), suscrito por la Licda. Leda Barquero Aguilar, Secretaria General UNE-UNED, en el que interpone Recurso de Revocatoria contra el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1484-2001, Art. IV, inciso 13), referente a la participación del personal profesional administrativo de la Universidad en actividades académicas.

SE ACUERDA:

1. Rechazar de plano el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sindicato UNE-UNED, contra el acuerdo tomado en sesión 1484-2001, Art. IV, inciso 13), dado que fue presentado en forma extemporánea, según lo que establece el Artículo 58 del Estatuto Orgánico.
2. Solicitar al señor Rector que se reúna con los miembros de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, con el fin de que le explique los alcances del acuerdo tomado en la sesión 1484-2001, Art. IV, inciso 13).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio CU.AD.HOC-2001-003, del 23 de febrero del 2001, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Ad Hoc nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1486-2001, Art. IV, inciso 1), sobre lo acordado por el Consejo de Rectoría en sesión 1175-2001, Art. I del 26 de enero del 2001 (REF. CU-023-

2001), referente al Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor Cesar Monge Saballo, contra el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1172-2001, Art. I.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen de la Comisión Ad Hoc, comunicado mediante oficio CU.AD-HOC-2001-003.
2. Rechazar el Recurso de Apelación, presentado por el señor Cesar Monge Saballo, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1172-2001, Art. I, del 26 de enero del 2001, y mantener el despido del señor Cesar Monge Saballo, por abandono injustificado de labores.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

Se acoge el dictamen brindado por la Comisión Ad Hoc, mediante oficio CU.AD-HOC-2001-003, del 23 de febrero del 2001, y SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración tomar las medidas institucionales necesarias para valorar las situaciones de alcoholismo y fármaco-dependencia que puede estarse presentando en la Universidad, así como realizar las recomendaciones de medidas preventivas para este tipo de situaciones.
2. Brindar prioridad al dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la propuesta de prevención de la farmacodependencia en la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el viernes 2 de marzo a las 10:00 a.m., con el fin de continuar con el análisis del dictamen de la Comisión de

Desarrollo Estudiantil, sobre la propuesta de Ubicación Estructural de los Centros Universitarios y el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, en relación con el perfil del puesto de Coordinador de Centros Universitarios y Administrador de Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

amss**